



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de marzo del 2023

Visto, el Expediente N° 23-INR-003380-001, que contiene la Nota Informativa N° 093-2023-OEA-INR sobre la conformación del Equipo de Trabajo, encargado del acopio, registro de información y la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que los establecimientos de salud y servicios a que se refiere el citado capítulo, quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud de nivel nacional dicta normas de evaluación y control y de auditoría correspondiente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la misma que tiene como finalidad establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la población, con el objetivo de regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de la referida Directiva;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República (CGR) en el correo electrónico de fecha 17 FEB. 2023, sobre el uso del aplicativo informático y correcto llenado de las Secciones del I al IV del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por el Periodo Anual 2022 y, considerando el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 AGO. 2022, se cumplió con realizar las capacitaciones virtuales a través del aplicativo Cisco Webex a los responsables de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Economía, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Responsables del PPR y Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, mediante Nota Informativa N° 093-2023-OEA-INR de fecha 27 FEB. 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone que en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión del Ministerio de Salud, se actualice y emita el acto resolutorio para la conformación de Equipo de Trabajo encargado del acopio, registro de información y elaboración del informe de Rendición de Cuentas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, correspondiente al periodo anual 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2022-SA-DG-INR de fecha 15.DIC.2022, se dispuso conformar el Equipo de Trabajo, encargado del acopio, registro de información y elaboración del Informe de "Rendición de Cuentas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – PERÚ, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004- 2019 -JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General; y,

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo, encargado del acopio, registro de información y elaboración del Informe de "Rendición de Cuentas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en cumplimiento a lo establecido mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	RESPONSABLE	FUNCION
1	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Responsable del Equipo de Trabajo
2	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Secretaría Técnica
3	Directora Adjunta de la Dirección General	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Economía	Miembro
6	Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
7	Asesora de la Dirección General	Miembro
8	Asistente Ejecutiva de la Dirección Adjunta	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo conformado en el artículo precedente, se instale de manera inmediata concordante con los plazos y términos del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- Los integrantes del Equipo de Trabajo conformado tendrán que desarrollar las siguientes actividades:

- Revisar de manera permanente la información precargada del Informe de Rendición de Cuentas.
- Registrar, modificar y actualizar la información correspondiente a la Unidad Ejecutora.
- Gestionar la modificación o actualización de la información contenida en los aplicativos informáticos que administran los entes rectores de los Sistemas Administrativos, cuando identifiquen que dicha información no guarda correspondencia con la información que administra la Unidad Ejecutora.

Artículo 4°.- DISPONER a las Direcciones Ejecutivas, Departamentos y Oficinas prestar bajo responsabilidad el apoyo y facilidades de información que requiera el Equipo de Trabajo conformado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los Interesados, al Órgano de Control Institucional e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal web del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LPV/JELV/FVR

Distribución:

- (...) OEA
- (...) OAJ
- (...) OCI
- (...) Interesados

Fecha 15 MAR. 2023



M.C. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON